



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de ~~Septiembre~~ de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
**"Benincasa, Juan Carlos s/ licencia", y**

CONSIDERANDO:

I. Que mediante resolución n° 2130/18 se otorgó licencia con goce de haberes al magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66 -subrogante del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47-, Dr. Juan Carlos Benincasa (conf. art. 31 del R.L.J.N.).

II. Que la Presidenta de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, ha informado que el magistrado no hizo uso del beneficio.

Por ello,

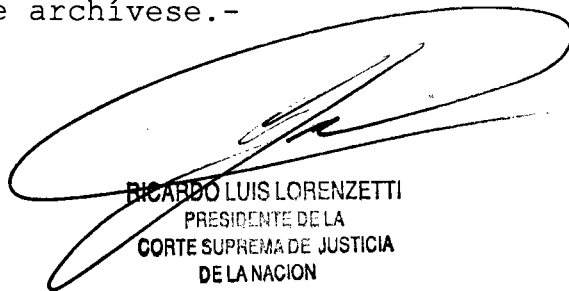
SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la licencia con goce de haberes oportunamente otorgada -mediante res. n° 2130/18- al magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66 -subrogante del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47-, Dr. Juan

Carlos Benincasa.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION